



**Directrices técnicas ambientales para adquisición de bienes y servicios
Sede Bogotá**

1. DATOS GENERALES	
Título de directriz	Adquisición de equipos que contengan fluidos aislantes en estado líquido como los transformadores eléctricos, condensadores eléctricos, interruptores, reguladores, reconectores u otros dispositivos.
Objeto	Describir las directrices técnicas para la adquisición de equipos que contengan fluidos aislantes en estado líquido como los transformadores eléctricos, condensadores eléctricos, interruptores, reguladores, reconectores u otros dispositivos.
Vigencia desde	7/12/2021
Código de la Directriz	B-029

2. NORMATIVA LEGAL Y OTROS DOCUMENTOS DE REFERENCIA
<ul style="list-style-type: none"> • Resolución 0222 de 2011. Por la cual se establecen requisitos para la gestión ambiental integral de equipos y desechos que consisten, contienen o están contaminados con Bifenilos Policlorados (PCB). • Resolución 1741 de 2016. Gestión ambiental integral de equipos y desechos que contienen Bifenilos Policlorados (PCB). • Proyecto COL 84851/71268 de 2018. Desarrollo de la capacidad Nacional para la gestión y eliminación ambientalmente adecuada de PCB en Colombia. Proyecto del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el apoyo de Fondo Mundial del Medio Ambiente (GEF) y Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

3. DESCRIPCIÓN DE LA DIRECTRIZ O CRITERIOS AMBIENTALES PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS			
NUM.	CRITERIOS	SOPORTE VERIFICACIÓN-ETAPA PRECONTRACTUAL	SOPORTE VERIFICACIÓN ETAPA CONTRACTUAL
1	En la compra de transformadores eléctricos, condensadores eléctricos, interruptores, reguladores, reconectores u otros dispositivos, el proveedor deberá entregar certificación de que el equipo fue fabricado libre de PCBs (Bifenilos Policlorados).	Certificado de equipo libre de PCBS	Certificado de equipo libre de PCBS



2	En la compra de equipos como transformadores eléctricos, condensadores eléctricos, interruptores, reguladores, reconectores u otros dispositivos. estos deberán estar marcados conforme a lo definido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el Manual para la Gestión Integral de Bifenilos Policlorados-PCB.	N/A	Equipo instalado marcado como Libre de PCBS
3	Se deberá remitir la ficha técnica de los transformadores eléctricos, condensadores eléctricos, interruptores, reguladores, reconectores u otros dispositivos que especifiquen todas sus características.	Ficha técnica de equipo	Ficha técnica de equipo
4	Se deberá remitir un certificado por parte del proveedor soportando que el equipo no ha sido objeto de ningún tipo de intervención que relacione la manipulación de su fluido aislante. Para equipos nuevos que no cuenten con el certificado expedido por el fabricante o proveedor, será válida la placa adherida al equipo donde conste que está libre de PCB.	Certificado de no intervención del fluido del equipo	Certificado de no intervención del fluido del equipo
5	Certificado en el que se autodeclare, bajo la gravedad del juramento, que los equipos no han sido objeto de intervención desde su adquisición.	Declaración juramentada de no intervención del equipo	Declaración juramentada de no intervención del equipo

Lineamientos aplicables a la sección de mantenimiento, facultades, institutos y dependencias de la UN- Sede Bogotá:

Previo a la adquisición de equipos que contengan fluidos aislantes en estado líquido como los transformadores eléctricos, condensadores eléctricos, interruptores, reguladores, reconectores u otros dispositivos, se deberá mediante comunicación oficial, informar y poner en conocimiento de la Oficina de Gestión Ambiental-OGA. Del mismo modo se deberá informar a la OGA una vez se hayan instalado los equipos. Lo anterior considerando que se requiere reportar a las autoridades ambientales el inventario actualizado de los equipos y realizar el seguimiento al cumplimiento de los requisitos legales ambientales aplicables.

Se deberán allegar mediante comunicación oficial a la OGA, las fichas técnicas y certificados de equipo libre de PCBs para su debido registro y georreferenciación.

La presente directriz aplica únicamente para procesos de adquisición de equipos, para el caso de procesos de mantenimiento es aplicable la *directriz técnica ambiental de mantenimiento de equipos que hayan contenido o contengan fluidos aislantes aislantes en estado líquido como los transformadores eléctricos, condensadores eléctricos, interruptores, reguladores, reconectores u otros dispositivos.*

Una vez se realice la invitación y se seleccione(n) al (los) proveedor(es), se deben enviar los soportes sujetos a verificación en etapa precontractual a la Oficina de Gestión Ambiental para emitir concepto técnico.